



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL TRASLADO Y ADECUACIÓN DE FACTURACIÓN Y FARMACIA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN (HOSPITAL DIA) DEL INC, DE ACUERDO A LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

El servicio o bien requerido debe garantizar que la propuesta para la contratación para la ejecución de obras de traslado y adecuación de facturación y farmacia en el séptimo piso del edificio de hospitalización (hospital día) según cuadro adjunto:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES DESMONTES Y DEMOLICIONES				
1.1	CERRAMIENTO EN POLISOMBRA Y DRY WALL UNA CARA	M2	12,00		
1.2	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	25,48		
1.3	SEÑALIZACION PARA REALIZACIÓN DE OBRA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	UN	1,00		
1.11	TRASIEGO DE MATERIAL Y ESCOMBROS	VIAJE	1,00		
SUBTOTAL					
2	MAMPOSTERÍA Y CIELO RASOS				
2.1	MURO EN DRY WALL DOS CARAS INCLUYE TRES MANOS DE PINTURA EN ESMALTE ECOLÓGICO	M2	10		
2.2	Reparación de cielo rasos EN DRY WALL	M2	10,20		
SUBTOTAL					
3	PAÑETE Y PINTURA				
3.1	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	M2	5,00		
3.2	PINTURA EN ESMALTE ECOLÓGICO PARA MUROS Y TECHOS	M2	85,38		
3.3	PINTURA EN ESMALTE ECOLÓGICO PARA PUERTAS EXISTENTES, incluye marco metálico una mano de anticorrosivo y dos manos	Un	1,00		
SUBTOTAL					
4	CARPINTERÍA METÁLICA Y DE MADERA				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO	M2	1,50		
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO	M3	3,00		
SUBTOTAL					

INVITACION A COTIZAR No. 217 DE 2015

Página 2 de 7

5	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS				
5.1	LÁMPARA FLUORESCENTE 4X14 W TUBO T-5	UN	2,00		
				SUBTOTAL	
6	RED ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES				
6.1	SALIDA LÁMPARAS	UN	2,00		
6.2	SALIDA PARA INTERRUPTOR INCLUYE APARATO	UN	2,00		
6.3	SALIDA PARA INTERRUPTOR TOMA NORMA INCLUYE APARATO	UN	3,00		
				SUBTOTAL	
7	RED DE VOZ Y DATOS				
7.1	SALIDA PARA TOMA REGULADA (INCLUYE TOMA POLO AISLADO HOSPITAL Y CABLEADO TRENZADO EN 3X12)	UN	1,00		
7.2	JACK CATEGORÍA 6 A DOBLE	UN	1,00		
7.3	CABLE UTP CATEGORÍA 6 A INCLUYE PONCHADO Y CERTIFICACIÓN	ML	40,00		
7.4	FACE PLATE PLANO	UN	1,00		
7.5	PATCH CORD CAT. 6A DE 1 MTS DE LONGITUD	UN	1,00		
				SUBTOTAL	
8	OBRAS VARIAS				
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AVISOS EN ACRÍLICO S.D. 0,30*0,20 e=1cm INCLUYE ACCESORIOS METÁLICOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	3,00		
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA NEGRO EN PVC	UN	4,00		
				SUBTOTAL	
9	ASEO GENERAL				
9.1	ASEO DURANTE Y AL TÉRMINO DE LA OBRA	M2	25,48		
				SUBTOTAL	
		VALOR COSTO DIRECTO			
		ADMINISTRACIÓN		12,00%	
		IMPREVISTOS		8,00%	
		UTILIDAD		5,00%	
		IVA 16% SOBRE UTILIDAD 5%		16,00%	
		VALOR TOTAL			

NOTA. El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 25%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 8% para imprevistos y 5% para utilidad.

Los imprevistos deben ser debidamente demostrados y aprobados por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, en caso que no dicho valor no se cancelará.

4. CARACTERÍSTICAS DE OBRA

- 2.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad de obra
- 2.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- 2.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- 2.4 Servicio al cliente. La obra debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El objeto se prestará en las siguientes fases:

VERSION 2015



- Formalización del contrato
- Acta de inicio con la participación del supervisor del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Sistemas, Almacén, Gestión Ambiental.
- Entrega del área a intervenir
- Se realizará una supervisión, conforme sea designado por el ordenador del gasto.
- Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se verificarán el lleno de los requisitos.
- Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, el supervisor del contrato. Sin la aprobación de todas estas áreas, no se cancelará el saldo final del contrato.

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

6. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El color de los uniformes se pactará con el Instituto.

6.2. CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el Instituto y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- Ingeniero civil o Arquitecto como Residente de obra con cinco (5) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004
- Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional. (SISO) con tres (3) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004

Se deben anexar las hojas de vida.



INVITACION A COTIZAR No. 217 DE 2015

Página 4 de 7

7. TALENTO HUMANO

7.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.

7.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

7.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

7.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.





INVITACION A COTIZAR No. 217 DE 2015

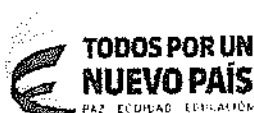
Página 5 de 7

- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

7.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7



7.6 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

8.- EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.

- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.



- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

9.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

